

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.328-93 que crea e integra el comité gestor encargado de organizar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento del poeta Domingo Moreno Jiménez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 328-93

CONSIDERANDO: Que el 7 de enero de 1894 nació Domingo Moreno Jiménez, quien proclamara el 21 de marzo del 1921 el primer movimiento poético esencialmente dominicano, llamado **Postumismo**, quien dedicara toda su vida al magisterio de la palabra a través de la poesía, llevando la emoción estética por toda la República Dominicana en un apostolado perenne, que lo hace merecedor de que el país le recuerde en el centenario de su nacimiento;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno contribuir a que las generaciones presentes y futuras conserven en su memoria los acontecimientos importantes y a los hombres singulares que han contribuido al afianzamiento de la dominicanidad, con la finalidad de que se celebren actos conmemorativos y se divulgue la obra del poeta.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se designa un comité gestor que se encargará de organizar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento del poeta Domingo Moreno Jimenes, el que estará integrado por los siguientes intelectuales: Mariano Lebrón Saviñón, Manuel Mora Serrano, Antonio Fernández Spencer, Francisco Ulises Domínguez, Cándido Gerón, Antonio Frías Gálvez, Guillermo Moreno, María Teresa Moreno Espinal, Ramón Francisco, Bruno Rosario Candelier, Francisco Comarazamy, José Alcántara Almánzar, Marcio Veloz Maggiolo, Cayo Claudio Espinal, Diógenes Valdez, Patria Quisqueya Concepción y Diógenes Céspedes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.329-93 que nombra a la señora Tania Vargas García, Ayudante Civil al Servicio del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 329-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa a la señora Tania Vargas García, como Ayudante Civil al Servicio del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.330-93 que nombra a los señores Lic. Domingo Gutiérrez y Dr. Carlos Manuel Matos, Director General de Promoción de la Juventud, con rango de Secretario de Estado y Encargado de Coordinar las Acciones del Gobierno con los Organismos Privados y Oficiales, creados para la Promoción de la Juventud de ambos sexos, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana